

Deducciones IRPF ejercicio 2019

Reguladas en el [Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre](#), por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos.

Por circunstancias personales y familiares	<ul style="list-style-type: none">• Por familia numerosa.• Por nacimiento o adopción de hijos.• Por partos múltiples o adopciones simultáneas.• Por gastos de adopción.• Por cuidado de hijos menores de 4 años.• Por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar.• Por paternidad.• Por discapacidad.
Vivienda	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de vivienda habitual por jóvenes en núcleos rurales.• Alquiler de vivienda habitual para jóvenes.• Por rehabilitación de vivienda en núcleo rural destinada al alquiler.• Por inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a discapacitados en vivienda habitual. Importante: Esta deducción es aplicable a las actuaciones realizadas antes y después del 1/01/2013.• Adquisición de vivienda de nueva construcción para residencia habitual.
Donativos y Donaciones	<ul style="list-style-type: none">• Donativos a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del Patrimonio Histórico–Artístico y Natural.
Otros conceptos deducibles	<ul style="list-style-type: none">• Cantidades invertidas a Fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del patrimonio cultural y natural.• Fomento de emprendimiento.• Fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación.• Novedad. Fomento de la movilidad sostenible. Importante. La deducción puede aplicarse sobre las cantidades satisfechas para la adquisición de uno o varios vehículos, aunque se matriculen en el mismo ejercicio, si bien el

límite total de la deducción no puede superar los 4.000 euros por declaración. Solo podrá aplicarse por parte de aquel a cuyo nombre se emita la factura.